Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de su vida

CONTRATO N° 02/2018

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS

PROGRAMA DE EVALUACIÓN ESTANDARIZADAS DE DESEMPEÑO A ESTUDIANTES EN ÁREAS CURRICULARES A NIVEL PAIS E INSTALAR EL INSTITUTO DE EVALUACIÓN EDUCATIVA DEL PARAGUAY

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02/2018

"ADQUISICIÓN DE BIDONES DE AGUA MINERAL",
ID Nº 342.548
suscrito con la firma SOME S.A.C.I.A.

Entre el Ministerio de Educación y Ciencias, con RUC Nº 80005190-4, domiciliado en la calle General Díaz casi Hernandarias Edificio Natura 1er Piso, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el SR. FELIX H. KEMPER, con Cédula de Identidad N° 328.437, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte y por la otra, la firma **SOME S.A.C.I.A.**, con RUC Nº 80020681-9, domiciliada en Choferes del Chaco y 15 de Agosto, Lambaré-Paraguay, dirección de correo agua_cimes@hotmail.com, representada para este acto por la señora **ALICIA ELENA INSFRAN MARECO**, con Cédula de Identidad N° 1.417.774 y el señor **ALVARO SEBASTIAN SORIA MILTOS**, con Cédula de Identidad N° 4.985.573, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para la **"ADQUISICIÓN DE BIDONES DE AGUA MINERAL"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR con relación a la Contratación Directa N° 02/18 "ADQUISICIÓN DE BIDONES DE AGUA MINERAL" ID N° 342.548, que seguidamente se detallan y se regirán por las Cláusulas y las contenidas en las ley relativa a la materia.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes: Contrato; Carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones; Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas; La oferta del Proveedor; La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación; La Declaración Jurada de Cumplimiento de Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.

Lic. Alicia Insfrán

Alvaro Sebastián Soria Miltos
Director Titular
SOME S.A.C.I.A.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad vinculado al Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 342.548.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa Nº 02/2018 "PROVISIÓN DE BIDONES DE AGUA MINERAL" - ID Nº 342.548, convocado por la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos del Ministerio de Educación y Ciencias – Programa "EVALUACIÓN ESTANDARIZADAS DE DESEMPEÑO A ESTUDIANTES EN ÁREAS CURRICULARES A NIVEL PAIS E INSTALAR EL INSTITUTO DE EVALUACIÓN EDUCATIVA DEL PARAGUAY".

La adjudicación fue realizada por Resolución UEPP N° 217 de fecha 07 de junio de 2018.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

ORDEN	ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO
1	1	Bidones de agua mineral sin gas	Unidad	Bidón de 20 litros.	1	9.350
Total						9.350

Total Gs. 9.350 (Guaraníes Nueve Mil Trescientos Cincuenta) IVA incluido.

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma Gs. 2.000.000 (Guaraníes Dos millones) IVA incluido.
El monto máximo para el presente llamado es de Gs. 4.000.000 (Guaraníes Cuatro millones) IVA incluido.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. -

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC). -

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del mismo, hasta el 31 de diciembre de 2018.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: en las oficinas del Instituto Nacional de Evaluación Educativa del Paraguay (INEEP), calle Piribebuy N° 454 entre 14 de Mayo y Alberdi de la ciudad de Asunción.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección General de Planificación Educativa del Ministerio de Educación y Ciencias (MEC) y la Coordinación de Administración y Finanzas de la UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DEL MEC.

Lic. Alicia Insfrán
SOME S.A.C.I.A

Alvaro Sebastián Soria Millos
Director Titular
SOME S.A.C.I.A.

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de su vida

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La Garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las condiciones generales y especiales del contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato. -

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las condiciones especiales y generales del contrato. Llegado al monto equivalente a la garantía de fiel cumplimiento de contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". -

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC). -

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. -

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.-

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los días 09 de JUNIO de 2018.-

ALICIA ELENA INSFRAN MARECO	**ALVARO SEBASTIAN SORIA MILTOS**	**FELIX H. KEMPER**
C.I. Nº 1.417.774	C.I. Nº 4.985.573	Unidad Ejecutora de Programas
Representante Legal	Representante Legal	y Proyectos
SOME S.A.C.I.A.	**SOME S.A.C.I.A.**	CONTRATANTE

Visión: Institución que brinda educación integral de calidad basada en valores éticos y democráticos, que promueve la participación, inclusión e interculturalidad para el desarrollo de las personas y la sociedad.